

7600

CONSEJO UNIVERSITARIO

7 de junio de 1989

ACTA No. 814-89

PRESENTES: Sr. Celedonio Ramírez, Rector

Sr. Fernando Bolaños Sra. María Eugenia Dengo Sr. Mario Salguero Sr. Francisco Quesada Sra. Marlene Víquez Srta. Ligia Meneses Sr. Alberto Cañas

AUSENTES: Sr. Rodrigo Barrantes, por estar fuera del país.

Invitados: Sr. José Calderón, Auditor y Sr. Ricardo León, Asistente ali del Rector.

Se inicia la sesión a las 10:15 a.m.

I. APROBACION DE LA AGENDA

Se aprueba la agenda siguiente:

- I. Aprobación de la agenda
- II. Aprobación del acta 810-89
- III. Correspondencia. Ref. CU-135-89
- IV. Informes del Rector
- V. Asuntos de trámite urgente
 - 1. Propuesta de acuerdos varios. Ref. CU-130-89, 132-89, 133-89, AC-89-022, ADM-89-006, CU-118-89, CU-119-89, CU-124-89 y AC-023-89.
 - 2. Propuesta de convenio de Asociación UNED-Conferencia Episcopal de Costa Rica. Ref. CU-134-89
 - 3. Informe de la Auditoría sobre situación laboral del Sr. Rector, solicitada en sesión 756-88, Art. V, inciso 1-a). Ref. CU-323-88.
 - Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre reporte de acuerdos pendientes del C. U. al mes de setiembre de 1988. ADM-89-007.
 - 5. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento y reformas a los Art. 43, 44, 45, 59, 60 y 72 del Estatuto de Personal. ADM.89.028.
 - 6. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre Régimen de Dedicación Exclusiva. ADM.89.029.
 - 7. Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre solicitud de AFAUNED y APROUNED. ADM.89.030.







II. APROBACION DEL ACTA 810-89.

Se aprueba el acta 810-89 con algunas modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA.

1. Acuerdo del CONRE

Se conoce la nota C.R.89.351 en la cual se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría respecto al procedimiento a seguir para la distribución del equipo de cómputo, adquirido mediante licitación pública 58-88. Se toma nota.

IV. INFORMES DEL RECTOR

DON CELEDONIO RAMIREZ informa sobre la reunión que sostuvo la semana pasada con los miembros de la Comisión Ad Hoc, integrada para analizar la creación de la Dirección de Investigación. Indica que estuvo comentando con ellos algunos de los comentarios hechos al informe y recomienda que el Consejo Universitario los reciba en una próxima sesión. Así se acuerda.

Artículo IV

Se acuerda invitar a una próxima sesión del Consejo Universitario a los miembros de la Comisión Ad-Hoc de la Creación de la Dirección de Investigación para que planteen ante este Consejo una síntesis del documento que han elaborado al respecto.

ACUERDO FIRME.

V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Propuesta de acuerdos varios

a) Propuesta del Asesor Legal para conferirle poder general judicial en la atención asuntos judiciales de la UNED.

Se conoce la nota del 26 de mayo de 1989 suscrita por el Lic. Baudrit. Explica el Sr. Rector que la UNED ha perdido muchos casos porque el Asesor no tiene poder judicial para defender él directamente a la Universidad. Mientras la Corte comunica el asunto a la Rectoría y el trámite que esto conlleva, cuando se recibe en la UNED muchas veces se ha perdido el caso por la tardanza en que llega.

Por otra parte, como el Asesor Legal es nuevo, no conocía muchos de los casos que había en contra de la UNED, por lo que le pedí a don Luis Edgardo Ramírez, Director Administrativo que le entregara al Lic. Baudrit todos los expedientes que hay en contra de la UNED para que proceda a analizarlos y a asumir la defensa de la UNED

-3-

en todos los casos que corresponda. Si él tiene el poder general judicial se agilizaría mucho la defensa de la UNED en estos casos que hay planteados. Un ejemplo es el caso de unos tutores que hicieron un planteamiento ante la Corte, ésta citó a varios de los testigos y a la UNED se llamó para decir que el juicio se había pospues to. Por suerte el Asesor Legal se presentó siempre a la Corte y el juicio no se había pospuesto. No se pudo saber quién hizo esa llamada telefónica.

SR. JOSE CALDERON: Pregunta si el Lic. Baudrit se va a hacer cargo de todos los juicios de la Universidad.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: No de todos los juicios, sobre todo los de indole laboral. Hay otros juicios que la UNED inicia en cuyo caso se contrata a otros abogados. El hecho de que el Asesor Legal se encargue de todos los juicios requeriría de dema siado tiempo y una remuneración muy distinta de la que actualmente tiene.

SR. JOSE CALDERON: A ese punto quería referirme. El Sr. Rector sabe que don Gastón, aparte del dinero que cobra aquí como Asesor, por todos los juicios que lleve va a cobrar.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo he hablado con el Lic. Baudrit de que en todo juicio que el gane, la parte que tiene que pagar el perdedor se la gana el Sr. Baudrit, excepto si la UNED pierde el caso.

SR. JOSE CALDERON: Pregunta si ese acuerdo está establecido por escrito con el Lic. Baudrit.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Asesor Legal me dejó un contrato al respecto que lo tengo en estudio, en el cual se estipula lo anteriormente mencionado. Eso es lo que se hace en las otras Universidades.

* * *

Después de otros comentarios se toma el acuerdo recomendado.

Artículo V, inciso 1-a)

Se conoce nota del Asesor Legal del 26 de mayo de 1989 y se acuer da conferir poder general judicial al Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal de la UNED. Se autoriza al Sr. Rector, Dr. Celedonio Ramírez Ramírez, para comparecer ante notario y hacer protocolizar el presente acuerdo. ACUERDO FIRME.

b) Acuerdo del Consejo de Rectoría

Se analiza el acuerdo tomado por el CONRE en la sesión 586-89, Art. XII respecto al establecimiento del arancel de matrícula para el Trabajo Final de Graduación.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-4-

SRA. MARLENE VIQUEZ: En la documentación que se nos ha dado se menciona el curso de Investigación Dirigida. Quiero saber cuál es la diferencia entre un trabajo final de graduación y un curso de Investigación Dirigida.

SR. RICARDO LEON: Hay tres categorías: 1) proyecto de investigación, 2) práctica y 3) investigación dirigida para el nivel de Bachillerato. Cuando se incluyó el ni - vel de licenciatura apareció el trabajo final de graduación, que es el equivalente a la elaboración de la tesis, pero no estaba dentro de los aranceles porque no existía en ese momento. Es una diferenciación entre el trabajo de Bachillerato y el de Licenciatura. Pueden haber investigaciones dirigidas a nivel de Licenciatura, pero trabajos finales de graduación sólo a nivel de licenciatura hay.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Es la tesina del Bachillerato contra el equivalente a la li cenciatura.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Lo que no entiendo es por qué hay una asignatura dentro del plan de estudios que vale más que todos los demás cursos.

SR. RICARDO LEON: Los costos involucrados en las prácticas dirigidas son diferentes porque se asigna un supervisor por persona. Entonces desde que se empezó a hacer la práctica o el proyecto de graduación a nivel de Diplomado o Bachillerato se acordó que el costo de esta asignatura era diferenciado porque el costo era mucho mayor para la Universidad, porque es un tutor, por un semestre, para una sola persona. El problema se presentó porque el arancel con ese nombre de "trabajo final de graduación" no existe, entonces ha habido problema para cobrarlo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Yo tengo dudas sobre ese cobro. Con base en mi experiencia reciente de estudiante en la UCR existe algo similar, que incluso se puede llevar por tres semestres, o sea, uno tiene la oportunidad de hacer la tesis durante tres semestres y si no la concluye tiene que hacer investigación dirigida 1, 2 y 3. Pero el costo es igual que el crédito.

Lo que quiero hacer notar es que hacer una tesis es caro, porque el estudiante tiene que pagar muchas copias, entonces,incorporar un costo más alto, tengo mis dudas. Quiero preguntar si aquí sólo existe la opción de tesis.

SR. RICARDO LEON: No es así, por eso se llama "trabajo final de graduación", porque existen otras opciones.

SR. FRANCISCO QUESADA: Para mí es una asignatura y como tal tiene que cobrarse, lo que me extraña es que no se haya establecido. La pregunta es la siguiente: por qué razón es \$\xi\$1.440.

CONSEJO UNIVERSITARIO

SR. RICARDO LEON: La asignatura vale ¢875 pero éste es un arancel que se ha fijado para los trabajos finales de graduación de acuerdo con un cálculo de lo que cuesta el tutor, y se ha hecho una proyección no cobrando todo sino un porcentaje.

SR. MARIO SALGUERO: Al final de la propuesta dice: "igual al que se cobra para la asignatura de Investigación Dirigida". ¿Es que la Investigación Dirigida va a costar \$\xi(1.440)\$?

SR. RICARDO LEON: Ese es el valor de la Investigación Dirigida.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La propuesta es que como no había arancel para el trabajo final de graduación que se le fije el mismo que ya existe para la Investigación Dirigida. No se está aumentando esta última y pese a que es un grado superior se pretende cobrar igual.

SRTA. LIGIA MENESES: Esto vino a raíz de una persona que pagó. Entonces de ahora en adelanteja esa persona que pagó se le devolvería el dinero?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Como la norma no existía en ese momento, se aplicará de ahora en adelante.

* * *

Se somete a votación y se aprueba. Se abstienen doña Marlene Víquez y don Mario Salguero.

DON RICARDO LEON hace la observación de que hay un error en el monto, por tanto en lugar de &1.440 es &1.460.

Artículo V, inciso 1-b)

Se acuerda aprobar la propuesta del CONRE, sesión 586-89, Art.XII para que el arancel de matrícula para la asignatura "Trabajo final de graduación" sea de $\rlap/$ e1.460, igual al que se cobra para la asignatura de "Investigación Dirigida". ACUERDO FIRME.

c) Propuesta del Vicerrector Académico para reformar el Reglamento de Condición Académica de la UNED.

Para el análisis de este asunto se conocen dos notas: 1) la del Vicerrector Académico VA.89.314 y la de la Jefa de la Oficina de Bienestar Estudiantil, OBE-89-416.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo estoy de acuerdo. La única inquietud que tengo es quién se responsabiliza de hacer la impresión de este Reglamento para que lo conozcan todos los funcionarios que por la índole de su trabajo les interesa tenerlo. Considero que este Reglamento debe ser conocido por los estudiantes y los funcionarios, básicamente de la Dirección de Docencia.

ita Rice

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA



-6-



SR. CELEDONIO RAMIREZ: Normalmente el CIDI introduce las modificaciones al libro de reglamentos y lo manda a imprimir de nuevo. Saca las copias que se envian a las diferentes dependencias.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que este Reglamento no lo conocen todos en este mo mento. Tal vez se podría hacer un tiraje inicial para enviarlo sobre todo a la Di-, rección de Docencia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se podría incluir en el acuerdo que se solicita al CIDI hacer los ajustes y enviar una copia a todas las dependencias.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Yo diría difundirlo en toda la Dirección de Docencia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Incluiría también a la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

SR. MARIO SALGUERO: ¿De qué forma conocen los estudiantes este Reglamento? ¿Tenemos que publicarlo nosotros?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La Federación puede pedir varias copias para difundirlas en tre los estudiantes.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Habíamos dicho también que este reglamento entraba a regir en el momento en que fuera aprobado por el C. U. Considero que como estamos en un proceso de finalización del primer semestre, es importante que entre en vigencia cuanto antes.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Puede comenzar a regir para el próximo semestre, mientras el CIDI lo ajusta y lo distribuye.

* * *

Luego de otros comentarios se acuerda lo siguiente:

Artículo V, inciso 1-c)

Se acuerda aprobar la propuesta de corrección al Reglamento de Condición Académica de los Estudiantes de la UNED planteada por el Sr. Vicerrector Académico, a petición del Consejo Universitario, en la nota V.A.89.314 y la propuesta por la Jefa de la Oficina de Bienes tar Estudiantil en memorando OBE.89.416.

Ajústese el Reglamento de conformidad con las modificaciones aprobadas. Se solicita al CIDI efectuar tales ajustes y difundirlo en la Dirección de Docencia y en la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

Este reglamento estrará en vigencia en todos sus extremos en el PAC 89-2. ACUERDO FIRME.

7606

7-

d) Dictamen de la Comisión de Académicos sobre el avance del Plan Piloto de Matrícula diferenciada

Se analiza el dictamen tomado por la Comisión de Académicos en la sesión 201-89, Art. IV respecto al avance del Plan Piloto de Matrícula Diferenciada.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En la propuesta de "acuerdos varios" se dice solamente que se toma nota del acuerdo de la Comisión de Académicos, entonces ¿cómo se va a enterar la dependencia respectiva de que debe investigar otras variables?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La Comisión solamente está dando un informe, entonces la idea es que la Comisión pida a esas dependencias la información completa, porque no está haciendo ninguna recomendación debido a que la información no está completa.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Este punto está en agenda desde hace dos semanas y cuando se incluyó en agenda manifesté que quería hacer algunas observaciones entorno al acuer do de la Comisión de Académicos básicamente por dos razones: 1) Yo no estoy en esa Comisión y 2) leí el documento y me parece que hay algunos aspectos que debían contemplarse. Sobre todo parto del hecho de que si se presenta un informe es para que tengamos la oportunidad de reorientar, si es del caso, la investigación y que pueda venir la información que necesitamos para la toma de decisiones.

Distribuye algunas observaciones que se ha permitido hacer y se envían a la Comisión de Asuntos Académicos.

Después de otros comentarios se toma el acuerdo siguiente:

Articulo V, inciso 1-d)

Se toma nota del acuerdo de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 201-89, Art. IV, respecto al avance del Plan Piloto de Matrícula Diferenciada y se queda en espera del dictamen definitivo. ACUERDO FIRME.

e) Dictamen de la Comisión de Administrativos sobre el Antegroyecto de Reglamento de Licitaciones y Contrataciones de obras Civiles

Se conoce el dictamen tomado en sesión 220-89, Art. III.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En dicho dictamen la Comisión recomienda que este anteproyecto se considere como un reglamento, por tanto sólo puede ser modificado por este Consejo. Precisamente la solicitud hecha por el Arq. Oscar Raúl Hernández era que no fuera un reglamento por las dificultades de estar modificándolo en cada ocasión. Mi propuesta es que si no queremos entrabar el asunto sea un procedimiento en lugar de un reglamento. Le da lectura a la propuesta planteada en "acuerdos varios".



Costa Rice

7607

CONSEJO UNIVERSITARIO

-8-

También mi recomendación es que se acepten las recomendaciones de la Auditoría y de Don Oscar Raúl Hernández y se incorporen al documento y que se encargue al Vicerrector Ejecutivo realizar esa labor en un plazo de dos meses y que una vez que lo haya hecho remita una copia al Plenario.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Eso cambia totalmente el acuerdo de la Comisión de Administrativos.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Quisiera hacer la observación de que en la propuesta de "acuer dos varios" se dice que se acoge el dictamen de la Comisión de Administrativos, pero en realidad no corresponde a ese dictamen, sino que es una propuesta nueva del Sr. Rector.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Propone sacar este punto e incluirlo en agenda porque en la Comisión de Administrativos algunos de los miembros estuvimos de acuerdo en que fue ra un procedimiento. Luego se estuvo analizando más a fondo -y se invitó a don Oscar Raúl, a pesar de que él era de ese criterio- y todos variamos el criterio en la Comisión de Administrativos para que fuera ún reglamento.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En todo caso, en el dictamen de la Comisión de Administrativos no se hace referencia a ese cambio de opinión.

* * *

Se decide incluir este punto en agenda del Plenario.

f) Carta de intenciones de colaboración académica, científica y cultural entre el Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en Ceuta y la UNED

DON CELEDONIO RAMIREZ: Este es un acuerdo machote que fue firmado con la UNAM de México y estarían interesados en un intercambio de tutores, profesores, asesoría, etc. con la UNED. No se si se llegará a algo por las distancias que existen, pero hubo bastante interés de parte del Director de ese Centro Asociado. Nosotros firmamos una carta de intenciones que se convertiría en un convenio si el C. U. está de acuerdo. La idea es que ese convenio lo maneje luego la Dirección de Docencia con el objeto de que pueda haber intercambio entre los docentes. Con la UNAM de México se han dado ya como tres intercambios, que se han encontrado bastante interesantes. La UNAM ha fomentado la educación a distancia y ellos han fomentado también el intercambio de estudiantes.

No tiene ningunas implicaciones económicas por el momento para ninguna de las dos instituciones y se manejaría como se ha hecho con las demás: por medio de cartas de entendimiento, a través de las cuales se realizarían proyectos. Se vería si las







cartas de intención son factibles y beneficiosas para la UNED.

* * *

-9-

Después de otros comentarios se aprueba por unanimidad.

Artículo V, inciso 1-f)

Se aprueba la Carta de Intenciones de colaboración académica, científica y cultural entre el Centro Asociado a la Universidad Nacional de Educación a Distancia en CEUTA y la UNED y se encarga a la Dirección de Docencia su ejecución. ACUERDO FIRME.

g) Convenio de Cooperación entre la UNED y la Universidad de New México (UNM) SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se trata también de un convenio general en el área académi ca. Se propone que se apruebe y que la Dirección de Docencia lo ejecute mediante cartas de entendimiento. La idea es que se pueda delegar en la Escuela respectiva que quiera hacer algún tipo de intercambio.

* * *

Después de algunos comentarios se aprueba por unanimidad.

Artículo V, inciso 1-g)

Se aprueba el convenio de cooperación entre la UNED y la Universidad de New México (UNM) y se encarga a la Dirección de Docencia su ejecución, la cual podría delegar en el Encargado de Programa respectivo. ACUERDO FIRME.

h) Acuerdo del CONRE respecto a la Licitación Pública 58-88.

Se analiza el acuerdo del CONRE tomado en sesión 584-89, Art. IV en el cual se solicita al C. U. autorizar el cambio de marca AST que se iba a adquirir en la ITX por una similar marca NEC, relacionado con la compra de una impresora, según licitación pública 58-88.

- SR. FERNANDO BOLAÑOS: Es un cambio de modelo con las mismas características. Espero que don Carlos Arce esté enterado de este cambio, porque me preocupa que cuan do se adquiera la máquina no se pueda trabajar. Si él no está enterado sería recomendable informarlo, porque es el usuario de esta impresora.
- SR. CELEDONIO RAMIREZ: Considero que sí, porque el Vicerrector Ejecutivo estuvo de acuerdo y él planteó que se hiciera el cambio.
- SR. JOSE E. CALDERON: Quiero sugerirles, porque no lo dice el acuerdo, que sea por el mismo precio. Además, se habló de una LC-890, entonces que se indique que es esa misma impresora, porque después pueden presentar otro tipo de impresora, por eso me preocupa lo del precio.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-10-

Todo el respaldo que le da el Sr. Dianelos es para la LC-890, no pone ninguna otra opción y él la recomienda. Entiendo que esa otra impresora es más cara y me temo que en algún momento nos pidan que les ajustemos el precio, lo cual no debe ser.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: En la licitación no se permitiría hacer ningún ajuste de precio hacia arriba, sólo hacia abajo.

SRA. MARLENE VIQUEZ: De todas maneras en el último párrafo de la carta del Sr. Dia nelos se dice: "...recomiendo que se acepte la propuesta de ITX de entregar esta im presora en sustitución de la AST. De todo punto de vista, creo que estamos obtenien do un mejor trato al mismo precio."

SR. CELEDONIO RAMIREZ: El Sr. Dianelos es el que ha desarrollado el libro de texto en Costa Rica, sistema que también le sirve a la Editorial para poder montar textos.

* * *

Se aprueba por unanimidad con las recomendaciones dadas por el Sr. Auditor.

Artículo V, inciso 1-h)

Se acoge el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría en la sesión 584-89. Art. IV, respecto a la nota SP.89.118 de la Proveeduría y documentos anexos D.P.A.89.061 de la Dirección de Planeamiento Administrativo y nota de fecha 15 de mayo de 1989 suscrita por el Sr. Dianelos Georgoudis, relacionada con la compra de una impresora Laser AST, en donde solicita el cambio de la marca AST que se iba a adquirir en ITX por una similar marca NEC y de las características indicadas en el oficio del Sr. Georgoudis. Al respecto se acuerda autorizar el cambio solicitado con las mismas características y siempre que el precio no sea superior a lo estipulado en la licitación 58-88. ACUERDO FIRME.

i) Dictamen de la Comisión de Académicos relativo al documento sobre "lo actuado y expectativas en la formación de educadores"

Se conoce el dictamen emitido en la sesión 203-89, Art. III.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Supongo que el acuerdo del C. U. incluirá todo el dictamen de la Comisión de Académicos. En la propuesta de la Rectoría se da a la Dirección de Docencia un plazo de tres meses para efectuar el análisis del caso. Sin embargo en el seno de la Comisión de Académicos se mencionaba el hecho, a raíz de la visita del Vicerrector de Planificación a.i., Sr. Sergio Flores, de que era importante que estos puntos del acuerdo se ejecutaran lo antes posible, dado que estaba en la elaboración el Plan de Desarrollo de la UNED para el quinquenio 90-95. El Sr. Flores mencionaba que esto urgía. Me preocupó que se dé un plazo de tres meses.

7610

CONSEJO UNIVERSITARIO

-11-

SR. FRANCISCO QUESADA: Me temo que no lo puedan hacer porque es un análisis del presente y de perspectivas. En educación no hay problema, pero en las otras Escuelas sí tienen que hacer un análisis más profundo. Yo daría 60 días.

* * *

Después de otros comentarios hay consenso en aprobar el dictamen y dar un plazo de 60 días.

Artículo V, inciso 1-i)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Académicos, sesión 203-89, Art. III y se encarga a la Dirección de Docencia efectuar los ana lisis del caso y remitirlos a la Comisión de Académicos en un plazo no mayor de 60 días. En dicho dictamen se manifiesta lo siguiente:

- 1. Coincide con la mayoría de apreciaciones y propuestas contenidas en el documento. Dada la nueva estructura académica, la Comisión recomienda que dicho documento sea conocido por la Escuela de Ciencias de la Educación y que esta elabore las propuestas que con el visto bueno de la Dirección de Docencia crea pertinentes.
- 2. La Comisión participa al Consejo su preocupación sobre los programas de formación de educadores, en tal sentido, la Comisión cree que la Escuela de Educación deberá hacer un análisis profundo sobre el curriculum de cada una de las carreras a su cargo en función de la adecuada formación de los estudiantes, acorde con las necesidades de la educación costarricense.
- 3. La Comisión considera que los programas de formación de maestros que ofrece la UNED deberán tener una importante dosis de praxis que refuerce la teoría, mediante talleres de práctica docente. Asimismo, cree conveniente propulsar programas de capacita ción y mejoramiento de maestros en servicio.
- 4. Interesa de igual manera la información de personal para la atención integral del niño entre 1 y 6 años, por ello recomienda se revise la actual Carrera de Servicios Sociales Infantiles.
- 5. La Comisión estima que la UNED deberá tener como otra de sus prioridades académicas la formación y capacitación de educadores para la Enseñanza Media, especialmente en lo que respecta a una mayor capacitación de los profesores que a la vez los lleven a la obtención de más altos grados académicos.
- 6. La Comisión recomienda al Consejo solicitar a las Escuelas de Administración, Ciencias Exactas y Naturales y Ciencias Socia les y Humanidades elaborar un documento sobre lo actuado en su cam po de acción y expectativas de desarrollo de dichas Escuelas en los próximos cinco años.

ACUERDO FIRME.



7611

CONSEJO UNIVERSITARIO

-12-

2. Propuesta de convenio de asociación UNED-Conferencia Episcopal de Costa Rica

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se presenta esta propuesta sobre todo para intercambio de opiniones. Hay unos puntos que no aparecen en el Convenio, de los que ya conversé con don Fernando Castro y éste a su vez habló con el Coordinador de Educación Religiosa del MEP, el Padre Fernando Quesada. Obviamente debían incluirse, pero como se asumieron, no los incluyeron.

Se trata de un borrador de convenio de asociación entre la UNED y la Conferencia Episcopal de Costa Rica. Procede a leerlo y a indicar los elementos que faltan. La Facultad Eclesiástica y Laical tendría como objetivo el formar filósofos y teólogos dentro del área eclesiástica y formar todos los profesores de religión para escuelas y colegios, a nivel nacional, además de la posibilidad de formar filósofos y teólogos católicos dentro del programa. Esta parte iría orientada a laicos que quisieran seguir una carrera o quisieran profundizar en estos conocimientos. En cuanto a la CLAUSULA SETIMA aclara que muchos de los sacerdotes no han obtenido título del Seminario, pese a que tienen el equivalente a un Bachillerato en Filosofía y una Licenciatura en Teología, pero muchos de ellos trabajan en la docencia y no tienen título universitario por cuanto las instituciones, en las que hicieron esos estudios, no tenían ese carácter.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pregunta si todos los programas que se desarrollen son financiados por FEYLA.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Este es uno de los puntos que se debe incluir en el convenio.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En la sétima clásula dice: "... la UNED los considera como li cenciados por el término de sus funciones". Pregunta para qué eso es importante.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Para aclarar esa pregunta, falta un artículo que dice: "El personal nombrado por FEYLA será financiado por ésta y se regirá por las normas administrativas y de contratación de la FEYLA y no de la UNED". Serían funcionarios de la UNED sólo si la UNED le asigna uno de sus funcionarios a la FEYLA.

Otro punto que hace falta es que"el financiamento de los gastos de personal y administrativos corre por cuenta de la CECOR".

SRA. MARLENE VIQUEZ: ¿Cuándo se van a incluir esas cláusulas?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ya se lo indiqué a don Fernando Castro, para que le informe a don Fernando Quesada, quien le informará al Arzobispo, se incluirán los artículos y entonces vendría de nuevo para aprobación del C. U.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-13-

El otro punto que se debería incluir es que "La Uned hará la edición y mercadeo de todas aquellas publicaciones en el área de teología, filosofía y ciencias de religión que se necesitaran para los cursos y los programas que se van a impartir aquí". Esto estaba en un convenio que la UNED firmó con ellos de que la UNED estaba dispuesta a cooperar en la edición de materiales. Pero creo que es necesario que esto se diga expresamente, para que nos dé la exclusividad de esos materiales. En términos de maestros de religión hay 2.500 escuelas en Costa Rica. O sea, en principio serán 2.500 maestros en esa área.

SRTA. LIGIA MENESES sugiere en la CLAUSULA SETIMA sustituir "presentados" por "nombrados". Sugiere también que se sustituya "por el término de sus funciones" por "para el ejercicio de sus funciones" para que haya más claridad.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Ellos no están pidiendo lo que podrían pedir, que es que le hagamos una equiparación a todos los sacerdotes que trabajen en el Programa. Poste riormente la UNED puede analizar sus estudios y equipararlos y darles la licenciatura en teología.

Si se constituye la asociación con la UNED, ésta quedará facultada para reconocer esos títulos, porque ahora no tenemos esas carreras. Mediante el convenio sí se tendrían.

SRA. MARLENE VIQUEZ: En la CLAUSULA SETIMA que se refiere a los profesores que van a trabajar en FEYLA, se está garantizando que tales personas van a ser consideradas como licenciados, pero no entiendo cuál va a ser la trascendencia de eso. Si no van a ser funcionarios de la UNED, ¿Por qué deben ser considerados como licenciados? SR. CELEDONIO RAMIREZ: Porque la UNED va a extender el título de licenciado, como lo indica la CLAUSULA SEXTA. Ya expliqué anteriormente que ellos tienen esa formación, pero la Curia no les extendió el certificado.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Entonces tácitamente se está haciendo una equiparación.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Se hace una equiparación tácita mediante este convenio, que en el futuro podría ser una equiparación definitiva. Ellos han tenido un plan de estudios, pero antes los Seminarios no daban título ni de Bachiller de colegio, ni de Bachiller universitario, ni de licenciado. Si alguien quería obtener un título tenía que ir a una Universidad, por ej. la Gregoriana o la Universidad de Lovaigna. De manera que se trata de un problema histórico muy antiguo, que se quiere resolver y se trató de resolver en la Universidad Nacional.

En cuanto a la CLAUSULA OCTAVA explica que las actividades docentes se organizarán

-14-

en términos de semestres, pero podrían ser cuatrimestres, si se considerara necesario.

SRA. MARLENE VIQUEZ: ¿Con respecto a la CLAUSULA NOVENA cuando se refiere a "funciones académicas", se refiere también a las que están determinadas para los estudiantes, a través del Reglamento de Condición Académica?

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Dice que "tendrá como normas mínimas las que tiene establecidas la UNED". O sea, si en la UNED se dice que para ganar una materia la nota minima es 70, eso sería lo mínimo para ellos también.

Con respecto a la DECIMATERCERA, lo que quiere decir es que existirá una Comisión de Reconocimientos para los estudios de estos alumnos y tendrá dos elementos: unos nombrados por la FEYLA y otros por la UNED y la parte de la UNED es desigual en el sentido de que tiene más poder. Ellos aceptan que la UNED tiene que tener la voz principal en el reconocimiento, en el sentido de que las normas de la UNED verdaderamente se están cumpliendo.

En cuanto a la DECIMA CUARTA, va orientada a que la UNED diera cooperación y se encargara de la edición y mercadeo de los materiales didácticos que se requirieran en ese campo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Tengo varias observaciones muy generales. En principio estoy de acuerdo con colaborar en el mejoramiento de la enseñanza religiosa en Costa Rica. Considero que esto es algo que no se ha hecho y a veces cae en manos de personas que no están bien preparadas.

Pero me preocupa lo siguiente: que hay una nueva figura que es la Facultad Asociada a la UNED. Me gusta esta relación que queremos tener con la Iglesia Católica, pero me preocupa esta figura que no está contemplada ni siquiera en el Estatuto Orgánico. No sé qué pasos hay que dar o si no deberíamos tener un reglamento interno en donde se diga lo que va ser cualquier facultad asociada a la UNED. Debemos trabajar un poco sobre qué se va a entender por facultad asociada a la UNED, cuáles son las intenciones, qué características, cómo debe ser esa relación.

Por otro lado, me parece que la UNED brindará un buen servicio puesto que otorgará grados y títulos, pero cómo nos aseguraremos la excelencia académica, a pesar de que es con la Iglesia, a la cual le tengo mucho respeto y es para mí una garantía. Me parece que la UNED debe tener un mayor control y una mayor ingerencia porque hay mucha autonomía. En este sentido la UNED debería emplear algunos mecanismos de control.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Eso está contemplado en la CLAUSULA QUINTA. En principio,



-15-

por ej. ellos podrían ofrecer 10 programas de los cuales el C. U. les aprueba solo 8. Ellos tendrían que modificarlos en caso de que se considere que las exigencias no son suficientes.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Lo que considero es que la UNED les está dando mucho: la opción de un grado académico. Los programas los podemos aprobar en la UNED y eso está bien, pero los exámenes, los trabajos de graduación; cómo nos aseguramos que se está siguiendo cierto nivel académico?

SR. FRANCISCO QUESADA: Yo simpatizo muchisimo con la propuesta, en primer término porque considero que la Universidad debe apoyar sus perspectivas y en segundo término como un acto de enmienda de mi parte, como ex-miembro del Consejo Universitario de la UNA, que se organizó una unidad académica casualmente con esta intención y se distorsionó totalmente.

Simpatizo con la idea, creo que no hay ningún problema en que la Universidad acoja una asociación, un órgano de la Iglesia Católica, no obstante hay varias cosas que me preocupan y las planteo. Primero, en la CLAUSULA SEGUNDA se indica que FEYLA gozará de absoluta autonomía y yo creo que debe haber algún nexo o vinculación importante con las unidades académicas de la UNED.

Segundo, habría que indicar otra cláusula en que nos vinculen para la elaboración de materiales y sobre la posibilidad de que FEYLA atienda cursos dentro de la calidad de nuestra Institución, a distancia, para hacerla afín a los objetivos de la Universidad.

Tercero, la preocupación expresada por don Fernando en relación con la vigilancia de la excelencia académica. Tenemos que plantearlo no solamente para el reconocimiento y equiparación de estudios, sino un tipo de fiscalía o relación intima entre la Facultad y las autoridades académicas de la Universidad, para garantizar la excelencia de la academia.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con base en lo expresado por don Francisco, se les podría proponer a ellos una adición en la CLAUSULA SEGUNDA que diga al final: "No obstante será supervisada por la UNED a través de la persona que el Consejo Universitario de signe".

SR. FRANCISCO QUESADA: Planteo eso porque este es un compromiso vital para la Universidad. Asumimos una entidad ajena a la Universidad y tenemos que tener garantía de que la academia de esta Facultad sea una labor docente y académica de nivel verdaderamente universitaria. Por lo demás estoy de acuerdo en aprobar un convenio de esta calidad.





7615

CONSEJO UNIVERSITARIO

-16-

SR. CELEDONIO RAMIREZ: La recomendación de don Francisco es agregar una cláusula que diga que "La FEYLA colaborará, dentro del límite de sus posibilidades, en el de sarrollo de programas de educación a distancia orientados a la población costarri - cense." Entonces en el campo de Extensión se podrían desarrollar algunos programas.

SR.FRANCISCO QUESADA: Porque debemos tener garantía de que la asociación está dentro de nuestra fundamental acción, que es la educación a distancia.

La otra pregunta que tenía que hacer es si FEYLA existe.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: FEYLA la crea CECOR, lo que existe es CECOR. Es FEYLA o Universidad Pontificia de Costa Rica. El resultado de esto son dos cosas: o que FEYLA permanece, a través del tiempo, unida a la UNED o que la UNED la ayuda, en su fase inicial, a convertirse en la Universidad Católica Pontificia de Costa Rica. Si eso llegara a ocurrir dentro de 5 ó 10 años yo no lo veo mal, porque en Costa Rica no hay una Universidad Privada realmente con las verdaderas intenciones y seriedad que debe tener una Universidad privada. Las Universidades Pontificias se han destacado siempre en Colombia, en Perú, en México, en los Estados Unidos como Universidades bastante serias y que tienen un tipo de acervo económico que permite que sean verda deramente universidades y no simplemente institutos para otros fines. ¿Qué ventajas puede tener para la UNED en ese sentido? La Iglesia Católica es una organización muy grande a nivel mundial y hay muchas universidades pontificias a nivel mundial, con las cuales se podría entrar en un contacto mucho más provechoso

SRA. MARLENE VIQUEZ: Tengo algunas preocupaciones. Coincido con don Fernando en cuanto si existiría algún problema internamente de que FEYLA sea facultad asociada a la UNED. Yo estoy de acuerdo con la propuesta, pero me gustaría asegurarme que eso no va a generar problemas adicionales, porque el Estatuto Orgánico no contempla este tipo de organización.

para la UNED, porque ésta estaría auspiciando una universidad de ese tipo.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Más que problema es definir qué vamos a entender por facultad asociada, porque el día de mañana podríamos tener varias. En esto podríamos trabajar para que haya una normativa en torno a ese asunto.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Yo he pensado que eso se puede resolver mediante la Comisión de Académicos, que haga una propuesta de reglamento de organismos asociados a la UNED. Lo que se busca es que amplía en esta forma la acción de la UNED, pero de esta manera: firmamos un convenio legal que nos faculta el Estatuto Orgánico para que se ofrezcan estos programas. Si la FEYLA se mantiene unida a la UNED, sigue



7616

CONSEJO UNIVERSITARIO

-17-

dando estos programas, si la FEYLA eventualmente se retirara, la UNED puede seguir dándolos si le conviniera.

SRA. MARLENE VIQUEZ: La otra inquietud que tengo es respecto a la CLAUSULA SEGUNDA. Ahí se indica que "La FEYLA gozará en sus funciones de autonomía administrativa y académica en su triple dimensión: docencia, investigación y extensión." No obstante en la CLAUSULA NOVENA se indica: "FEYLA en el desarrollo de sus funciones académica tendrá como normas mínimas las que tiene establecidas la UNED". No entiendo, por un lado si dice que FEYLA tiene autonomía administrativa y académica y por otro que en el desarrollo de sus funciones académicas —las cuales para mí son la docencia, investigación y extensión— tendrá como normas mínimas las que tiene establecidas la UNED. Finalmente no comprendo la CLAUSULA DECIMOTERCERA sobre reconocimientos y equiparaciones de estudios y títulos. Si la UNED no tiene actualmente una Escuela que ofrezca títulos en estos campos, ¿cómo va a participar en reconocimientos y equiparaciones?

SRA. MA. EUGENIA DENGO: No desea hacer una oposición a este convenio, pero sí externar algunas reservas serias que le preocupan. La primera es que no le parece que sea un verdadero "convenio", pues para ello se requiere que las dos partes que lo van a suscribir hagan aportes comparables. En este caso es un arreglo unilateral que a la única parte que beneficia es a la de CEGOR y a la propuesta FEYLA o Facultad Asociada: todas las ventajas son para ellos, y la UNED tendría que otorgar títulos y tener una participación tan limitada que no le permitiría controlar el proceso académico.

En relación con lo anterior afortunadamente don Francisco expuso un último punto en que ellos tendrán que colaborar en algunos aspectos, pero sería lo único que habla de colaboración de ellos con las labores de la UNED.

Luego, respecto al término de "asociado" mencionado por don Fernando, yo no sé si se le debería dar más pensamiento o si va a llegar a ser una figura nueva dentro de la UNED: La Facultad Asociada. Aquí es donde me pregunto ¿qué haría la UNED si, aprovechando dicho carácter de asociación del FEYLA, más adelante por ej. el Instituto Bíblico Centroamericano u otra organización religiosa le pide una cosa semejante? Nosotros tendríamos que estudiar el asunto y probablemente llegar a hacer un convenio similar, porque no podríamos en este sentido inclinarnos sólo para un lado. Planteo esas reservas, que tendría que estudiarse especialmente lo relativo al término "asociado", que en este caso más que de convenio se trata de una colaboración. Realmente es más una colaboración que una asociación o intercambio como lo hemos estudiado en otras oportunidades. Para no ser totalmente negativa, sí veo que a estas alturas de desarrollo cultural del país, el trabajo del sacerdocio y de los que en-



CONSEJO UNIVERSITARIO

-18-

señan la religión, es una profesión, en el sentido original de la palabra de "profesor"; actualmente es una profesión más entre todas. En ese sentido, nosotros como Universidad, compartimos con las otras Universidades la responsabilidad de ayudar a "profesionalizar las profesiones", por así decir; en ese sentido veo el asunto como una actitud generosa de parte de la UNED.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Quiero hacer algunas aclaraciones al respecto. Ellos están utilizando la idea de afiliación o asociación porque se sugirió ése como un camino. Nosotros podríamos consultar con el Asesor Legal para ver cuál es el término más adecuado. Tiene razón doña María Eugenia que es más unilateral que bilateral, pero en cierto sentido, al hablar con ellos, lo busqué de esa manera.

Por otra parte, algo gana la UNED. Hay organizaciones que el estar unidas a ellas le trae prestigio y gran divulgación y definitivamente la organización más grande que hay en Costa Rica es la Iglesia Católica, entonces la divulgación y la imagen que le puede dar a la UNED vale tanto que no se puede medir. Y eso tendrá un efecto sobre la apreciación que el pueblo tiene de la UNED como Universidad.

Igual ocurriría con el caso de la Orquesta Sinfónica Juvenil. Mi interés no es sacar bachillerato en instrumentalista musical; nosotros no tenemos expertos en ese campo. Más bien vienen a ser los primeros expertos los que conforman ese organismo y de hecho son muy expertos los que están manejando la Orquesta Sinfónica Juvenil. Eso puede crear una tradición en la UNED sin las limitaciones que tiene por ej. el que la Orquesta Sinfónica Juvenil quiera adcribirse a la UCR, por ejemplo.

SR. ALBERTO CAÑAS: No había pensado hablar de este asunto, pero es mejor hacerlo de una vez. Yo no estoy de acuerdo con este convenio. No estoy de acuerdo en que la Universidad se meta en esos enredos. Ya empezamos a irnos de "la distancia" por que la Universidad a Distancia adopta una cosa que tiene carácter presencial. Se van a nombrar decanos, directores. Simplemente hay una escuela de la Iglesia que anda buscando valor universitario, en las condiciones que ellos digan. No me gusta la idea de convenio. No me gusta que nos metamos en actividades académica fuera de "la distancia" ni que adoptemos cosas que ya están hechas.

La experiencia de la UNA es fatal. Se creó una Escuela de Teología y se la repartieron por partes iguales entre los protestantes y los liberadores, entonces andan buscando una posibilidad de hacer una más ortodoxa. Es decir, vamos a meter a la Universidad del Estado dentro de la ortodoxia de la jerarquía católica de Costa Rica, y no sé hasta dónde conviene que nos metamos en esto.

Aún más, yo pensaría mucho antes de abrir una Escuela de Teología nuestra, antes de adquirir una que ya está funcionando, que está metida dentro de cierta ortodoxia, que el convenio garantiza que no se saldrá de esa ortodoxia. Entonces me pregunto ¿Para qué nos sirve? ¿Por buena voluntad? ¿Para ganar simpatías? Esos son los pretextos que dan los periódicos para meter 18 páginas de deportes diarias.

-19-

No es una decisión de simpatías, es una decisión de si una Universidad pública, estatal debe estar sometida a una ortodoxia que no es la ortodoxia universitaria. Por ej. aquí hemos discutido mucho sobre el problema de la libertad de cátedra, para llegar a la conclusión de que en una Universidad a Distancia no puede haberla, porque no hay cátedra. Pero vamos a poner una cátedra y de antemano estamos diciendo que no hay libertad de cátedra porque va a ser la Jerarquía católica la que va a decir quién es el director, el decano, etc.

¿No es mucho más fácil que la Jerarquía Católica gestione ante el Estado costarricen se un status universitario? Estoy seguro que no se lo niegan. Yo encuentro esto muy complicado y nos vamos a complicar sin que se vean muy claras cuáles son las ventajas que vamos a tener, salvo esas de buena voluntad de los creyentes.

SR. MARIO SALGUERO: Sobre este anteproyecto no tengo, por el momento, criterios su ficientes como para adoptar una posición de sí o no; pero sí creo importante, por algunas manifæstaciones de los compañeros respecto a la DECIMAPRIMERA CLAUSULA, que los estudiantes de esta nueva facultad o escuela no deben tener ni más ventajas que los estudiantes existentes, ni desventajas. O sea, si ellos ingresan a nuestro sistema, pasarán a ser parte de la Federación de Estudiantes y como tales tendrán que pagar igual que cualquier otro estudiante.

Hago esta aclaración, para que en caso de aprobarse este convenio, se tomen en cue $\underline{\mathbf{n}}$ ta estos criterios.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Los estudiantes tendrían que pagar la cuota estudiantil, en eso no habría ningún problema.

Refiriéndome a lo mencionada por don Alberto, creo que las universidades estatales se han vanagloriado en el pasado de ser seculares y de no tener ningún compromiso con ninguna ideología y con ningún credo. De hecho las universidades estatales han tenido compromisos bastante fuertes con credos y con ideologías en forma implícita. Por otro lado, creo que en Costa Rica hay una situación muy distinta por ej. de otros países donde hay universidades privadas que tienen el liderato y que son las que promueven formación más especial y más personalizadas. Es evidente que en Los Estados Unidos las universidades privadas son las que mandan, yson lo máximo y las mejores que se tienen, comenzando con Harvard que es una de la mejores no sólo de Los Estados Unidos, sino a nivel mundial. Estas universidades existen con el objeto de dar una orientación hacia la vida en contra de la orientación excéptica y ecléptica que ofrecen las universidades estatales que dan una formación al alumno con respecto a una disciplina, pero no le dan una orientación en la vida. Digo esto porque en Costa Rica hay que aceptar que la universidad estatal es realmente la



7619

CONSEJO UNIVERSITARIO

-20-

rectora del saber y en cierto sentido, de los grandes valores e ideales que tenga la sociedad costarricense, porque en Costa Rica sólo hay dos organismos que hacen eso: la universidad estatal y las iglesias. No hay otro tipo de institución a nivel superior que haga eso. Por eso mi crítica a las Universidades privadas es que no dan una visión más integral de la vida. Pero las universidades estatales han orientado esto hacia ciertos valores -por ej. en 1950 con la reforma universitaria de Costa Rica- que deben permear la cultura de un individuo, que se llaman los valores humanísticos. Entonces con esa reforma se introdujeron los valores estéticos y éticos donde se introduce Historia, Filosofía y Literatura. Pero desde cuándo 🦡 una universidad contemporánea puede desconocer que la experiencia religiosa del hom bre contemporáneo a través de su historia es tan importante como es la experiencia estética, y permea su vida tanto como es la experiencia estética, y sin eso no tendríamos la capacidad de liberarnos del tedio diario de la vida para poder recrearnos. Pero no se puede pensar que la religión ha seguido siendo una experiencia de temor hacia lo desconocido y de un trabajo fundamental o de una vida que se ordena con base en un supuesto castigo que viene después si no nos portamos bien. Ese Dios escon dido en las nubes, etc. ha desaparecido en el siglo XX. Y en el siglo XX se busca redescubrir la experiencia religiosa para determinar en qué forma es un elemento de la vida ordinaria de la mayoría de los hombres, inclusive de los que se consideran ateos. Pero el problema más serio del siglo XX es que inclusive no tenemos ni siquiera ateos. El problema del siglo XX es que a la juventud no le importa eso, es totalmente indiferente a la experiencia religiosa. Es como si nos ocurriera, en cierto momento, que el hombre fuera indiferente a la experiencia estética y que él se mueva endiosado en el Universo como si nada le importara de los fundamentos de su vida. ¿Cuál es la concepción que él tiene acerca de la vida y de los fundamentos? Yo le garantizo que ni siquiera un sacerdote lo sabe, porque si no, no habrían muchos que comienzan tratando de entender mejor el teísmo y terminan en lo contrario. Sólo analizando estas experiencias se puede ver cómo ha evolucionado y qué sentido podría tener en la vida. Yo pienso que se ha perdido en la formación universitaria que ni siquiera se dé un curso que se pueda llamar "Herencia Religiosa de Occidente" con el objeto de que los alumnos juzguen en forma positiva o negativa el valor de esa experiencia. Pero es que hay que conocerla. ¿Hasta que punto no podemos enten der las grandes guerras si no entendemos los elementos religiosos? Por ej. el caso de Iran. Si no se pudiera hacer un análisis de estos elementos con más libertad no se podría llegar a innovar. Inclusive recordemos que los valores más importantes para la sociedad costarricense como son la libertad y la dignidad humana no son prin





No.

-21-

cipios que fueron nunca impulsados por nadie más que el Cristianismo en Occidente. Y si no, que me muestren quién es entre los griegos lo que vale el individuo, lo que vale la sociedad. Y es cierto que en el siglo XIX, con el Marxismo, se vuelve un poco a esa idea griega de que lo que cuenta es el conjunto y sin embargo en las demo cracias lo que cuenta es el otro elemento, el elemento individual y salvaguardar una verdadera coexistencia del valor de la sociedad y el valor del individuo.

¿Es cierto que al tener una independencia una unidad de estas, se elimina la libertad de cátedra? No. tendría que cumplir ese principio para que exista que en los cursos los profesores tienen libertad de cátedra. Si se dice que en el Seminario Mayor no hay libertad de cátedra, yo puedo decir quienes son algunos de los profesores que dan los cursos en el Seminario Mayor que vienen de la UCR, y de algunos se conocen sus tendencias y sin embargo tienen libertad de hacerlo.

¿Qué es lo que le interesa a la Curia? Todo lo contrario de lo que pareciera es un curriculum no diseñado hacia una ideología determinada, sino orientado hacia una visión objetiva de las diferentes corrientes filosóficas y teológicas.

En términos de exigencias de parte de la UNED, si ésta quisiera más control, se puede replantear el convenio para exigir más bilateralidad.

SRTA. LIGIA MENESES: Con toda honestidad a mí no me motiva el Convenio. Me uno a las palabras de don Alberto, tal vez no en todo, pero sí en una gran parte y sobre todo porque considero que la UNED pierde su autonomía. Cuando yo lo leí sentí que la UNED estaba emitiendo nada más los títulos y dando un respaldo para emitirlos, esto por la poca intervención que se le da a la UNED en el convenio y porque casi todas las decisiones quedan a cargo de la FEYLA, fuera de nuestro sistema de educación y administración. Tal vez cuando se le adicionen las recomendaciones que los demás compañeros han hecho, ahí lo analizaría de nuevo. Pero como está ahora no estoy de acuerdo.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Con el objeto de volver a discutirlo con el Arzobispo, me serviría mucho que cada miembro del Consejo me hiciera observaciones de qué quisiera que se variara o qué cosas le gustaría que la UNED participe. Para aclaración debo decir que ellos no han insistido en que se den los títulos para asociarse. Tam poco han dicho que no aceptarían que la UNED nombrara los directores, etc. Yo sí les digo que eso no funciona, si la UNED los nombra y ellos no tienen autonomía no tiene mucho sentido hacerlo porque eso dura tres años, después se retiran y se quedan donde están.

La idea es que abriendo Filosofía, nosotros abrimos el profesorado de Filosofía por que hay muchos profesores de filosofía en los colegios pero no tienen formación en el área de didáctica. En la UCR se ha hablado de darlo, pero nunca lo han dado.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-22-

Entonces nosotros abrimos, a través de ese programa, la formación de profesores de filosofía a todos los que están enseñando y no tienen esa didáctica y que inclusive les representa un problema.

SR. FRANCISCO QUESADA: Para mejor entendimiento y motivación creo que le hace falta un capítulo introductorio de preámbulo de intenciones entre la Curia y la UNED, diciendo cuál es el objeto del asunto. Si algo me preocupa como costarricense es la crisis de valores que hay en Costa Rica y creo que para resolverlo no están lo polí ticos ni los deportistas, Nada más están la educación y la Iglesia. Si queremos contribuir en algo a resolver los problemas de crisis de valores en Costa Rica, tene mos que asociarnos con quienes están en potestad de insistir y de formar en la solu ción de crisis de valores. Por eso participo del documento, pero hay que hacerle algunas enmiendas. Dentro del planteamiento ético está que la religión católica es la del Estado y ahí hay un compromiso institucional y si en algo podemos colaborar, sin buscar beneficios. Creo que el beneficio que podemos obtener es el que nos señala el Estatuto Orgánico en algunos de sus objetivos, que coinciden con los plantea mientos y posibilidades que tenga una organización de este tipo. Los aspectos meramente estructurales no me preocupan, porque creo que la Universidad, dada las facul tades que dan la Ley y el Estatuto, puede establecer nexos, coordinaciones a través de los organismos que crea conveniente establecer.

SRA. MARLENE VIQUEZ: Pienso que es importante que se defina con anticipación algunos aspectos, o se den algunas pautas o lineamientos de lo que debe entenderse por "Facultad asociada", porque eventualmente eso puede tener consecuencias e implicaciones sobre la misma autonomía de la Universidad, sobre decisiones políticas o académicas de la Universidad. Y tenemos que resguardar algunas cuestiones a nivel político y administrativo que vayan a afectar después a la Institución.

SR. FERNANDO BOLAÑOS: Me parece que deberíamos trabajar entorno a lo de "facultad asociada". Este tema se podría pasar a la Comisión de Académicos para que desarrolle este concepto.

Las observaciones de nosotros se las hacemos llegar al Sr. Rector.

SR. CELEDONIO RAMIREZ: Me gustaría tenerlas por escrito para presentarles un planteamiento nuevo porque yo quería medir cuál era el criterio. Me gustaría saber cuáles serían los elementos que lo podrían hacer aceptable antes de que entremos formal mente a suscribir el convenio. Si se viera desde el punto de vista de ganancia de una Institución no me interesaría, pero desde el punto de vista de que somos una institución estatal y que no significa ninguna erogación para la Universidad, sí lo podríamos analizar.



CONSEJO UNIVERSITARIO

-23-

Si podemos profesionalizar más, no al sacerdote, sino al maestro de religión, porque el Instituto Pedagógico de Religión es el que pasaría a la UNED y tuviéramos maestros más académicos, más bien formados, estaríamos haciendo una contribución.

* * *

Después de otros comentarios, se toma el acuerdo siguiente:

Artículo V, inciso 2)

Se conoce y discute el borrador de convenio de asociación UNEDy la Conferencia Episcopal de Costa Rica. Se solicita a los Sres. Miembros del Consejo hacer sus observaciones al Sr. Rector para elaborar una propuesta que contemple sus inquietudes, así como las externadas en esta sesión. ACUERDO FIRME.

Se levanta la sesión a las 12:30 horas.

Dr. Celedonio Ramírez Ramírez,

RECTOR

cdg: